

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 18 de Diciembre del Año 2012, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **Señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

**SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**  
**SR. LUIS VIELMA ALFARO**  
**SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**  
**SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**  
**SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET**  
**SR. JULIO CHERIF PEREZ**  
**SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**  
**SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**  
**SR. MARCELO ROJAS GARCIA**  
**SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**

**SR. YAMIL ALLENDE YABER** : SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes :

- 1.- Fijación Dieta Concejales.
- 2.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :
  - Adquisición e Instalación de Equipamiento para el Servicio de Turismo y Terminación de la Construcción, Liceo Técnico Profesional Carlos Condell de la Haza, Talca.
- 3.- Acuerdo para aprobar Modificación Ordenanza de Máquinas y Destreza.
- 4.- Designación de Representante del Concejo a Directorio de la Corporación de Amigos del TRM.
- 5.- Presentación y Aprobación de Programas de Gestión Colectivos Período 2013.
- 6.- Solicitud de aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Junta de vecinos de Talca.

- 7.- Acuerdo para poner término a comodato otorgado a Agrupación de Amigos Casa del Arte, en 8° Piso de Edificio Portal del Maule.
- 8.- Solicitud de Patente de Alcohol :
  - Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica Lastra Ramírez.
- 9.- Incidentes.

**Tabla Complementaria :**

- 1.- Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública :
  - Pavimentación Macroferia de Talca.
- 2.- Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios de Programas Recreacionales 2013.
- 3.- Acuerdo para designar Representante a la Corporación de Desarrollo Productivo.

**1° PUNTO : Fijación Dieta Concejales.**

**Señor Allende**, indica que de acuerdo al Art. 88 de la Ley Orgánica Constitucional, la propuesta es que se fijen las 12 UTM mensuales que tradicionalmente se han establecido para el Concejo.

**Señor Alcalde**, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 011 : El Concejo acuerda fijar en 12 Unidades Tributarias mensuales la dieta mensual de los Concejales de la I. Municipalidad de Talca.**

**2° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.**

**Señor Allende**, corresponde a la Adquisición e Instalación de Equipamiento para el Servicio de Turismo y Terminación de la Construcción, Liceo Técnico Profesional Carlos Condell de la Haza, Talca.

**Señorita Lisin González**, la licitación es la ID 2295-125-LP-12, se presentaron 3 Oferentes en Portal Mercado Público, fue bajo línea de productos, de la N° 1 a N° 7, como se observa en el informe :

- N° 1 Máquinas y equipos especialidad terminación de la Construcción,
- N° 2, Máquinas y equipos especialidad de Turismo,
- N° 3, Instrumentos y Herramientas especialidad terminación de la Construcción,
- N° 4, Instrumentos y Herramientas especialidad Turismo,
- N° 5, Implementos de higiene y seguridad
- N° 6, Material impreso,
- N° 7, Material informático y digital.

Los 3 Oferentes presentaron Boleta de Seriedad de Oferta, de los cuales en las 7 Líneas de Producto, la N° 5 y N° 6 se declararon inadmisibles, y la N° 1, 2, 3 y 4, se adjudicaron al señor Renato Ampuero Vera, por un monto de :

- Línea N° 1, por un monto de \$ 12.088.536.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 2, por un monto de \$ 7.186.998.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 3, por un monto de \$ 17.622.308.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 4, por un monto de \$ 2.868.762.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.

La Línea N° 7, se sugiere adjudicar a Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., por un monto de \$ 14.480.860.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 11 días corridos.

La Línea N° 5 y N° 6 se declaran inadmisibles y desierta, por lo que se volverán a publicar en Portal Mercado Público.

**Señor Fernández,** en el documento se señala que la Propuesta para la Línea de Producto N° 4 el Oferente Renato Ampuero Vera supera en un 73,95% al presupuesto establecido para esta misma línea.

**Señorita Lisin González,** los recursos existen, y las demás líneas de producto están bajo el presupuesto establecido en Bases, por eso se otorgó el rango de aumento por esa línea solamente, además se consultó al DAEM, ya que ellos evalúan técnicamente y no tuvieron ningún problema, así como también no presentaban un documento de capacitación, indicando que solo para la Línea N° 5 se necesitaba, que se declaró inadmisibles.

**Señor Alcalde,** consulta si se aprueba.

**Señor Yáñez,** consulta si está todo dentro de la legalidad.

**Señorita Lisin González,** sí, están todos los antecedentes especificados en el documento, y en evaluación tienen el porcentaje correspondiente.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 012 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública Adquisición e Instalación de Equipamiento para el Servicio de Turismo y Terminación de la Construcción, Liceo Técnico Profesional Carlos Condell de la Haza, Talca, por Línea de Productos como se indica :

❖ **Al señor Renato Ampuero Vera :**

- Línea N° 1, por un monto de \$ 12.088.536.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 2, por un monto de \$ 7.186.998.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.

- Línea N° 3, por un monto de \$ 17.622.308.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 4, por un monto de \$ 2.868.762.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 7, a Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., por un monto de \$ 14.480.860.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 11 días corridos.

**3° PUNTO : Acuerdo para aprobar Modificación Ordenanza de Máquinas y Destreza.**

**Señor Allende**, la presentación la hará la señora Sonia Munizaga.

**Señora Munizaga**, indica que este tema viene más menos desde hace 3 meses, Contraloría objetó el procedimiento que tenía la Municipalidad de Talca, donde para simplificar el trámite por la cantidad de máquinas que estaban trabajando en forma irregular, se planteó una presentación de declaración jurada por parte de los contribuyentes, en el sentido que las máquinas eran de habilidad y destreza y no de azar, dado que por ley solamente se puede tener este tipo de máquinas, por cuanto solo esta da lugar a lo que son los juegos de azar. Esto se presentó al Concejo anterior, surgiendo algunas discrepancias, informando a Contraloría que no había habido acuerdo de Concejo para modificar la Ordenanza, en el fondo cumplió con realizar el trámite ante el Concejo.

La propuesta era prácticamente lo mismo que ahora, salvo que agregó un punto producto del análisis de Ordenanzas de otras Municipalidades, especialmente Recoleta y Antofagasta, que por ser Municipios con Casinos cerca, son las que más resguardan todo lo que es la certeza de que no engañarán con una máquina.

Esto no es simple, porque hay pequeños negocios que tienen 2-3 máquinas y la certificación es cara, pero lamentablemente se debe dar cumplimiento a lo exigido por Contraloría. En sesión anterior se planteó que fuese el Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones e informes técnicos de los Departamentos de Informática de aquellas Universidades que tuviesen la carrera y que estuviesen avalados por el Depto. Técnico de la respectiva casa de estudios.

En esa ocasión un Concejal planteó que no podía ser, porque debía autorizarlo la Superintendencia de Casinos, lo que era absolutamente ridículo, porque esta es la contraparte en la demanda que se interpuso en contra de las personas que trabajan este tipo de máquinas.

Agrega que el Municipio recibe ingreso por ambos lados, del Casino y vía patentes, pero lo que deben hacer es regular, no se pueden negar a la evidencia del hecho de que las máquinas existen, que están funcionando y no se tienen atribuciones para sin una normativa clara requisarlas o cursar infracciones.

Da lectura a la modificación de la Ordenanza, donde la primera parte es nueva :

Sustitúyase el Artículo 11° letra d) por el siguiente :

1.- La Certificación de máquina de juego de habilidad o destreza, necesaria para obtener la autorización del Municipio deberá ser efectuada por Organismos Técnicos que cumplan a lo menos los siguientes requisitos :

1.1.- Existencia legal en Chile.

1.2.- La Empresa certificadora de testing de software de video juegos debe poseer norma ISO 9001.

1.3.- La Empresa deberá emitir un pronunciamiento individual por cada máquina acreditada, rotulándola con un número de serie de identificación único.

1.4.- Esta Empresa certificadora no puede estar vinculada de manera alguna patrimonialmente ni a través de sus socios con los contribuyentes que ejercen el giro, o, con el importador de las máquinas.

1.5.- Los informes deberán presentarse en original. No se aceptarán fotocopias. Los informes serán individuales, aún cuando se trate de máquinas de similares características.

2.- Asimismo, también podrán emitir dichos informes peritos de la Bicrim, y, Departamentos de Informática de Universidades Estatales que cuenten con la Carrera de Ingeniería en Informática, dicho informe deberá ser avalado por el Rector de la Casa de Estudios Superiores.

Incorpórese el siguiente Artículo en la Ordenanza.

El sello municipal solo podrá ser adherido a la máquina una vez acreditado con el informe correspondiente la evidencia que se trata de una máquina de habilidad o destreza mediante el referido certificado.

La violación del sello municipal dará origen a la caducidad inmediata de los permisos y patentes del establecimiento comercial.

El Punto 3, se refiere a los plazos que se daban a los lugares que tienen este tipo de máquinas, para dar cumplimiento a la norma, y se prohíbe otorgar nuevas patentes, solo las que existen pueden seguir operando, porque no se pueden dar plazos cuando Contraloría objetó el tema de la declaración jurada, por tanto se estaba dando plazo para aquellas máquinas, agregando que tuvieron un año y medio para tramitar la patente sin que Contraloría interviniera a requerimiento de la Superintendencia de Casinos, es decir, existió el tiempo suficiente - pero se dejaron estar, muy pocos de ellos pagaron.

Por tanto, mientras no se cumplan estos requisitos, la Municipalidad no otorga nuevas patentes.

Respecto de las patentes de aquellos contribuyentes que tienen patente, no se procederá a la renovación de ellas, una vez que expire, porque son todas provisorias, si no cumplen con lo indicado; en cuanto a los nuevos contribuyentes, lamentablemente tendrán que iniciar los trámites, sin perjuicio de que el Depto. de Inspección deberá proceder a cursar las infracciones a la normativa, no pueden permitir que los contribuyentes sigan manejando esos locales sin la respectiva patente comercial.

**Señor Alcalde,** la propuesta dice "... Avalado por el Rector de la Casa de Estudios...", podría ser también "o el Jefe de Carrera".

**Señora Munizaga,** puede bajarlo a Jefe de Carrera, para no involucrar al Rector, en todo caso, de todas maneras dependen del Rector, pero pueden ser vinculantes para que este firme.

**Señor Alcalde,** supone que este tipo de estudios no los ve el Rector, no le llegan.

**Señora Munizaga**, por ese debe ser avalado por el Depto. de Informática, y encuentra lógico que el Jefe de Carrera, quien tiene mucho peso y el Rector no firmaría si no lo avala.

**Señor Cherif**, se va a tener un conflicto delicado socialmente y comercialmente, consulta si existe la posibilidad que desde el Municipio, por intermedio de Inspección, de Patentes, se reúna a todos los contribuyentes que ejercen este tipo de actividad, en una reunión para entregarles la información correspondiente, porque a cada Concejal les van a consultar al respecto, es decir ponerles en conocimiento lo que legalmente está exigiendo Contraloría al Municipio.

**Señora Munizaga**, reitera que tuvieron un año y medio para haber iniciado los trámites, antes que interviniera Contraloría a propuesta de la Superintendencia de Casinos, pero no iniciaron trámites, se dejaron estar, se sostuvo reuniones en la Oficina del Alcalde, al principio todos estaban de acuerdo, además que se paralizaba la intervención de la Superintendencia que estaba requisando máquinas, pero llegado el momento en que debían entrar a pagar, casi ninguno continuó con el trámite, salvo una cantidad mínima; en todo caso no hay problema que una fotocopia de esta propuesta la tenga Inspección, se ponga a disposición de los contribuyentes, que se publique en la página web, pero una reunión con ellos, realmente, lo ve complicado, es un universo de personas donde no todos entienden, porque algunos tienen un número considerable de máquinas, otros tienen en consignación, pero Contraloría obliga a aplicar la normativa a todos, lo que da tranquilidad es que aquellas personas que tienen sus máquinas, a su vez han suscrito contratos con el dueño de ellas, son pocos los que adquieren, quienes lo hacen, compran hechizas, donde no se tiene ninguna certeza de donde son, dado que no se tiene el software certificado.

**Señor Yáñez**, ha estado bien al tanto del tema, y aquí hay 2 instancias, unas que son exclusivamente para arriendo, lucro, y los más pequeños que dependen de ellos, pero no es conveniente que aumente el universo, además no concuerda en reunirse con ellos, aunque la mayoría está cumpliendo con la cantidad tope, 25 máquinas, y conforme a la legalidad en cuanto a servicios higiénicos y demás.

En definitiva lo que interesa es la cancelación de derechos a la Municipalidad, lo que significa el beneficio de contratación de personal; por otra parte hay contribuyentes que tienen infracciones, siendo de justicia el que si se le aplica a uno, o a todos, o nada, por tanto sugiere dejarlos sin efecto, porque en este caso lo más perjudicados son los más pequeños.

**Señora Munizaga**, cuando llegó el instructivo de Contraloría conversó con Gabriel Letelier, indicándole que los Inspectores debían salir a la calle e infraccionar a todos, porque no se puede discriminar, además que tiempo tuvieron para realizar el trámite, a María Pavez le consta que se le dieron todas las facilidades y lamentablemente la Superintendencia de Casinos recurre a Contraloría y ahora se ven enfrentados a un problema; el tema fue de ellos que se dejaron estar.

**Señor Vielma**, la señora Sonia Munizaga ha indicado lo que exactamente ha sucedido, se ha dilatado en el tiempo respecto al tema y quien ha perdido es la Municipalidad por no obtener ingresos, además que se ha coartado el derecho a que tantas personas que dependen de esto pierdan su fuente de empleo, porque ya ante la restricción de 25 máquinas se redujo personal, lo que no es bueno; y una de las personas que propuso se rigieran por la Ley de Casinos fue el ex Concejal Herrera, desconociendo que su señora trabajaba en el Casino, por tanto, se estaba siendo juez y parte, lo que no es correcto, y lamentablemente no lo supo en su momento, sino que ahora.

Aprueba la propuesta presentada, se debe regularizar y dar la oportunidad para que la gente siga trabajando; además en su momento se habló del ingreso de niños a estos locales, pero para eso debe estar el control de Carabineros, además el Depto. de Inspección - Seguridad Ciudadana, deberán realizar su trabajo, que lo han hecho bien, por lo que no le cabe duda que quedará regulado.

Su voto es a favor.

**Señora Munizaga**, agrega que su especial preocupación es por el tema de los niños, que no se permita el ingreso con uniforme, ni menores de edad que no vayan acompañados de un mayor de edad, dado que son lugares peligrosos.

**Señor Albornoz**, considera muy importante el poder regularizar todo lo que es el funcionamiento de estas máquinas, pero todos tienen varias dudas, por ejemplo, en Talca hay más de 5000 máquinas, y si bien es cierto se especifica donde se pueden hacer esos informes, es importante entregar la información a la comunidad que tiene estos elementos, respecto de, dónde y cuáles son los valores para que sean debidamente acreditados, porque la propuesta habla de Peritos de la Bicrim, pero consulta ¿dónde están?, ¿en qué lugar?, porque dada la cantidad, se producirá un tremendo caos, en el caso de las Universidades, ¿cuáles, donde recibirán esta cantidad de máquinas?, o sea, son cosas prácticas que deben tenerlas claras, y aunque el documento lo señala, es muy global, solicita ser más específico.

Los Depto. Informáticos de las Universidades tienen mucha actividad en la parte formativa, y este es un tema técnico-mecánico, por tanto, deben tener el conocimiento antes de aplicar, para saber cuál será el panorama que se les presentará en el futuro, y reitera que considera que los términos son muy generales, los Puntos están muy claros, pero cuando se llega al de quien desarrollará el trabajo, es importante saber, quién, qué valor, es decir que exista un ordenamiento para aquellos contribuyentes que deseen ingresar sus máquinas a control, pero si eso se desconoce no sabe qué sucederá.

**Señor Vielma**, considera muy válido lo expresado por el Concejal Albornoz, pero considera que quienes formen su empresa deben ver dónde van a certificar, es evidente.

**Señor Albornoz**, entonces estas empresas no están formadas.

**Señor Vielma**, se imagina que se formarán, porque una vez aprobada la Ordenanza se señalará dónde, porque tiene entendido, de acuerdo a lo que se ha informado, que algunas Municipalidades ya la han aplicado, por tanto, hay entidades que pueden aprobar estas máquinas.

**Señora Munizaga**, está la de la Municipalidad de Recoleta que está publicada en la Página y en Talca probablemente no encontraran empresas ISO 9001, pero no por no estar en Talca no pueden bajar el nivel de exigencia.

**Señor Albornoz**, o sea, las 5000 máquinas deben ir a Santiago.

**Señora Munizaga**, no, seguramente enviarán un técnico, además que tampoco se puede regular precios.

**Señor Vielma**, reitera que cada empresa debe tener la responsabilidad de certificar, el Concejo aprueba la Ordenanza, y cada Empresa se comunicará con quien corresponda para certificar, además que no es nuevo lo que se está aprobando, y en Recoleta ya hay máquinas certificadas, por tanto hay empresas disponibles a hacer el trabajo.

**Señor Astaburuaga**, su duda es en el mismo sentido, simplemente como señaló la señora Sonia, el tema es encontrar empresas certificadas en la norma ISO 9001, en Talca es complicado, y la pregunta es si alguien está obligado a lo imposible, porque acá no hay de esas características, en Santiago sí, pero no se les vaya a generar un problema similar como el de los vecinos de Faustino González, Villa Parque I, donde para aplicarles la ficha de protección social se les pide estar inscrito en el CESCOF del sector, pero resulta que no hay cupos, entonces en este tema, los contribuyentes pueden querer pagar sus permisos, patentes, pero no encontrar una empresa que les de la certificación, o generar el monopolio de una empresa que de la certificación en Talca y que efectivamente no se dedique a esto, sino que haga una ampliación de giro y otorgarlas rápidamente.

Solicita poner cuidado a ese tema en particular.

**Señor Rojas**, considera que se están preocupando exclusivamente de, cómo bien señalaron los Concejales anteriores, en su mayor parte son grandes empresarios los que tienen máquinas, por tanto, tienen el poder adquisitivo suficiente para pagar una empresa.

Se ha indicado que las Universidades tienen la capacidad, lo que para ellas es una oportunidad de negocio, y seguramente destinarán un equipo de certificación, por tanto, no ahondar más en el tema no es necesario, aprueba.

**Señor Alcalde**, la propuesta habla de Universidades Estatales, consulta que sucede con las demás casas de estudios.

**Señora Munizaga**, por todo el tema que está en el tapete le da temor las otras Universidades.

**Señor Alcalde**, pero ese no es un tema que les afecte, se debiera indicar, Universidades que tengan acreditación en el país, porque no se puede discriminar, y debe venir avalado con la firma del Rector.

**Señora Munizaga**, y del Jefe de Carrera.

**Señor Acevedo**, el tema de la ordenanza es muy claro, y apoya lo expresado por Marcelo, cuando comenzó todo este tema, legalizar, se acercaron las personas - formaron Asociaciones, existía una directiva que los representaba y lo que hizo el Municipio por orden de Contraloría fue legalizar, por tanto ellos deben ver como asociación que hacen. Apoya lo propuesto por la señora Sonia.

**Señor González**, el tema no para ni se soluciona aquí, la actividad del juego da para mucho, hay un tema social de por medio, que tiene que ver con la formación de estos grandes conglomerados, no sabe si inicialmente la idea de esto era favorecer a personas que tuviesen una microempresa, aunque finalmente terminó siendo un tremendo monopolio de algunos grupos, que entregan en comodato a los pequeños negocios 2-3 máquinas, es decir, están lucrando de esos pequeños comerciantes; no sabe si existe algún catastro respecto a ello, cuales son los que poseen grandes cantidades de máquinas, porque los pequeños se sustentan de ellos.

Considera muy importante lo expresado por Hernán, respecto a que la Empresa o el ente que sea certificador debe dar plenas garantías de que no hayan conflictos de intereses de por medio, porque perfectamente se pueden formar empresas para el tema en particular y que sean del mismo origen, debiendo el Municipio cautelar.

La Ordenanza que tiende a regularizar en esto, la apoya, pero hay mucho tema para más adelante.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueba la propuesta.

**Señora Munizaga**, agregando que pueden certificar todas las Universidades que se encuentren acreditadas.

**Señor Alcalde**, y avalado con la firma del Rector o Jefe de Carrera del área de Informática.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 013 : El Concejo acuerda aprobar Modificación a Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento de las Máquinas de Habilidad y Destreza como se indica :**

**Sustitúyase el Artículo 11° letra d) por el siguiente :**

**1.- La Certificación de máquina de juego de habilidad o destreza, necesaria para obtener la autorización del Municipio deberá ser efectuada por Organismos Técnicos que cumplan a lo menos los siguientes requisitos :**

**1.1.- Existencia legal en Chile.**

**1.2.- La Empresa certificadora de testing de software de video juegos debe poseer norma ISO 9001.**

**1.3.- La Empresa deberá emitir un pronunciamiento individual por cada máquina acreditada, rotulándola con un número de serie de identificación único.**

**1.4.- Esta Empresa certificadora no puede estar vinculada de manera alguna patrimonialmente ni a través de sus socios con los contribuyentes que ejercen el giro, o, con el importador de las máquinas.**

**1.5.- Los informes deberán presentarse en original. No se aceptarán fotocopias. Los informes serán individuales, aún cuando se trate de máquinas de similares características.**

**2.- Asimismo, también podrán emitir dichos informes peritos de la Bicrim de la Policía de Investigaciones, y, Departamentos de Informática de Universidades acreditadas que cuenten con la Carrera de Ingeniería en Informática, dicho informe deberá ser avalado por el Jefe de Carrera y/o Rector de la Casa de Estudios Superiores.**

**Incorpórese el siguiente Artículo en la Ordenanza.**

**El sello municipal solo podrá ser adherido a la máquina una vez acreditado con el informe correspondiente la evidencia que se trata de una máquina de habilidad o destreza mediante el referido certificado.**

**La violación del sello municipal dará origen a la caducidad inmediata de los permisos y patentes del establecimiento comercial.**

**Artículos Transitorios :**

- 1.- Queda prohibido el otorgamiento de nuevas Patentes sin el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo que se modifica.
- 2.- Los Titulares de Patentes al día tendrán 90 días plazo para regularizar su situación.
- 3.- Deberá procederse a notificar la clausura de los establecimientos que no cumplan con la modificación dentro del plazo establecido o, se encuentren funcionando sin patente Municipal. Dicha gestión corresponderá ejercerla al Departamento de Inspección Municipal.

**4° PUNTO : Designación de Representante del Concejo a Directorio de la Corporación de Amigos del TRM.**

**Señor Alcalde,** indica que él es el Presidente del Directorio por ser el Alcalde en ejercicio, y el Concejo debe designar un Representante.

**Señor Rojas,** considera que debería en esta ocasión, ser el representante ante el Directorio de la Corporación de Amigos del TRM, Luis Vielma, quien ha trabajado en el tema, además que está ligado al arte y la cultura, por lo que lo propone a él.

**Señor Yáñez,** lo propone por el tema de comunicaciones, tiene bastante experiencia en ello, por tanto sería un buen representante.

**Señor Alcalde,** le consulta si acepta.

**Señor Vielma,** con mucho gusto acepta el desafío, pero se imagina que deberá haber un consenso y una votación para aprobar su representación, reitera que lo acepta con gusto, ahí hay mucho que hacer y está dispuesto a trabajar en ello.

**Señor González,** en esta instancia considera quien más cercano está al tema de la cultura y de las artes, que se identifica con esos valores, lo que es importante, es Hernán Astaburuaga, ocupa un lugar importante y sería un buen aporte. Propone a Hernán Astaburuaga.

**Señor Astaburuaga,** agradece la proposición.

**Señor Alcalde,** le consulta si acepta.

**Señor Astaburuaga,** feliz, encantado acepta, cuando fue Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Talca, trabajó muy de cerca con Pedro en el Teatro, conoce lo que ellos hacen ahí, y le gustaría participar, aunque no sabe si va a tener votos en esta propuesta.

**Señor Yáñez,** su voto es de proposición y de apoyo a don Luis Vielma.

**Señor Alcalde,** hay 2 nombres, consulta si hay algún otro interesado.

Somete a votación las propuestas, consulta quien vota por Hernán, 3 votos. Consulta quien apoya a Luis Vielma, 7 votos.

**Señor Alcalde,** el representante ante el Directorio de la Corporación de Amigos del TRM, es don Luis Vielma Alfaro.

**ACUERDO N° 014 :** El Concejo acuerda designar como Representante del Concejo Municipal ante el Directorio de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, al Concejal señor Luis Vielma Alfaro.

**5° PUNTO :** Presentación y Aprobación de Programa de Gestión Colectivo Período 2013.

**Señor Allende**, indica que está presente el Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales para entregar la explicación correspondiente.

**Señor Pedro Verdugo**, la semana pasada se aprobaron los Programas de Mejoramiento Institucionales, como Asociación deben presentar conforme a la Ley 19.803 los Colectivos, según el Art. 9 de la Ley, dice : La aplicación del Incentivo Colectivo por área de trabajo a que se refiere la letra d) del Art. 2°, el Alcalde lo acordará con la o las Asociaciones de Funcionarios de la Municipalidad respectiva, en el mes de diciembre de cada año, con la aprobación del Concejo.

Los Incentivos Colectivos son un 4% del 75% de la Renta que percibe el funcionario, actualmente el 55% va del grado 14° al 20° con un renta de \$ 380.000.- a \$ 302.000.-, y de ahí el 4% siempre y cuando se cumplan las metas, del 90% al 100% es un 4%, de un 75% a 90% es un 2% y el que no alcanza a llegar al 75% no percibe, lo que evalúa el Concejo según el Art. 8°, dice : Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo, por áreas de trabajo, según el informe que al efecto presente la Unidad de Control respectivo.

Para que esto se perciba, Control debe fiscalizar que las metas que se proponen se cumplan, a cada señor Concejal se le entregó una carpeta con los antecedentes respectivos.

Agrega, que esto se desarrolla el 2013 y se cancela el 2014.

**Señor Allende**, aclara a los señores Concejales que estos Programas de Mejoramiento de Gestión Colectivos, son elaborados por cada una de las Unidades, de acuerdo a su propia competencia, por tanto, lo que está reflejado en el documento es el desafío que se pone cada Departamento para mejorar la gestión, por tanto lo que corresponde es que el Concejo apruebe la presentación que se hace a través de la Unidad de Control, quien verifica su cumplimiento y la aprobación para el año siguiente va a depender del Concejo, de acuerdo al informe que se les emita.

**Señor Verdugo**, comenta que no es igual que los servicios públicos centralizados, ellos comienzan con un 3% sin hacer gestión y tienen un 30,3 % de mejoramiento de la gestión, es decir, reciben casi 3 veces porque se les toma el 100% del sueldo, acá es un 75%.

**Señor Vistoso**, la semana pasada señaló que deseaba a los funcionarios feliz, contentos, lo que mantiene y aprueba lo que se propone.

**Señor Rojas**, también aprueba, es algo que los funcionarios están esperando, además que es fundamental para motivarlos.

**Señor Vielma**, es muy importante aprobar, es un reconocimiento al esfuerzo, a la calidad de los funcionarios, el compromiso lo han demostrado, por eso la Municipalidad ha avanzado en estos 4 años y se desea seguir avanzando, reitera que está el compromiso de ellos y del Concejo, por lo que de todas maneras aprueba.

**Señor Yáñez**, lo ha medido muy bien, conoce todos los servicios, y le da gusto aprobar, conoce todo el sistema, su voto es de total apoyo.

**Señor Acevedo**, está seguro que se cumplirá con todas las metas propuestas que entrega la Asociación de Funcionarios Municipales, no es primera vez que se ve esto, es todos los años y las metas se han cumplido con creces, aprueba.

**Señor Alcalde**, se aprueba.

**ACUERDO N° 015 : El Concejo acuerda aprobar los Programas de Mejoramiento de Gestión Colectivos para el año 2013.**

**6° PUNTO : Solicitud de aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talca.**

**Señor Allende**, la Nota señala lo siguiente : El Directorio de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talca, viene en saludar muy cordialmente a Ud, y al Honorable Concejo Municipal, y a la vez, exponemos el siguiente problema que nos afecta, y que tiene relación con la no cancelación de parte de las cotizaciones previsionales de nuestra secretaria en períodos anteriores ( años 2003, 2004, 2005 y 2007), las cuales fueron declaradas pero no canceladas dentro del período indicado según la Ley.

Lamentablemente esta es una situación que se arrastró en el tiempo (el no pagar estas cotizaciones declaradas) por los altos intereses y multa que el Instituto de Previsión Social nos aplicaba, suma que alcanzaba aproximadamente a \$ 800.000.- dinero que obviamente no teníamos.

Felizmente, este año nos llegó una notificación que indicaba si cancelábamos la deuda se nos rebajaba a \$ 267.185.- y quedábamos totalmente al día, lo cual hicimos con fecha 9 de Mayo del 2012, pero ahora el problema es que no podemos ingresarlo a la rendición del año 2012, dado que el ítem no lo incluye (el decreto alcaldicio tiene fecha 23 de Marzo 2012). Por ende, queremos solicitar a Ud, y al Concejo nos otorgue una ampliación de la cobertura de la subvención 2012 para poder incluir dentro de los ítems aprobados este gasto y dejar la situación al día.

**Señor Yáñez,** el gobierno en forma centralizada aprobó cancelar los impuestos correspondientes al IVA y otros derivados de los contribuyente, la Unión Comunal es una institución que alberga a muchos, ha tenido la oportunidad de trabajar con ellos y de lo que se les ha otorgado no han hecho mal uso, al contrario, pagaron y economizaron recursos, por tanto, está plenamente de acuerdo con la solicitud que hacen. Su voto es de apoyo.

Los demás señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 016 :** El Concejo acuerda aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talca, a objeto de poder invertir en gastos inherentes a pago de cotizaciones declaradas pendientes en el Instituto de Previsión Social.

**7° PUNTO :** Acuerdo para poner término a comodato otorgada a Agrupación de Amigos Casa del Arte, en 8° Piso de Edificio Portal del Maule.

**Señor Alcalde,** la Municipalidad de Talca tiene una propiedad en el 8° Piso del Portal del Maule, y se está impulsando desde la administración las Corporaciones de Cultura, Deporte y próximamente de Desarrollo Económico, ese espacio es Municipal y hoy día se requiere de él para poder destinarlas a oficinas administrativas de esas Corporaciones.

Esa es la razón de porque solicitó al Secretario incorporarlo en Tabla y hoy la gente que hace uso de esas instalaciones que son municipales, perfectamente tiene la posibilidad de hacerlo en el Centro Cultural, donde se desarrollan exposiciones de pintura, profesores, arte, etc.

**Señor Albornoz,** consulta, actualmente la Casa del Arte utiliza el 8° Piso para hacer talleres de pintura y otros.

**Señor Alcalde,** sí.

**Señor Albornoz,** consulta si ellos están de acuerdo.

**Señor Alcalde,** no les ha preguntado si están de acuerdo, es una propiedad municipal, le está consultando al Concejo si lo autorizan a pedir el comodato porque siente que se tienen los espacios suficientes para instalarlos y que trabajen en el Centro Cultural existente, liberando esas oficinas de las que hoy el Municipio cancela gastos comunes, además que se requieren.

**Señor Astaburuaga,** en primer lugar le parece una barbaridad sacarlos de ahí así, pensaba que había otra razón, que ellos lo habían propuesto, que lo habían solicitado, porque ya en Talca hay pocos espacios donde se puedan desarrollar actividades como las que ahí se llevan a cabo, personalmente conoce el trabajo de las personas de la Casa del Arte, hace años atrás tomó clases, y es impresionante la labor, se han formado muchos artistas, hoy son de renombre nacional, pintores que han estudiado ahí, incluso le tocó participar de la inauguración de una exposición de un muchacho talquino, de renombre nacional; por tanto, sacarlos de ahí así, sin darles otra alternativa, aunque ha escuchado la del Centro Cultural, pero la consulta es, si esto se aprueba, se garantiza que efectivamente se les respetará un espacio similar al que tienen en la Casa del Arte, dado que hay talleres de tallado, pintura, etc., no sabe si todos conocen el trabajo que se hace ahí, ya que de verdad le parece insólito.

**Señor Alcalde,** está la Casa del Centro Cultural donde se hacen talleres, todo lo que signifique desarrollo cultural y está a disposición, está trabajando, pero esto otro es una instalación que la Municipalidad requiere para el desarrollo administrativo.

**Señor González,** concuerda plenamente con lo expresado por Hernán, es coincidente con lo que es el tema valórico cultural, efectivamente en Talca hay muy pocos espacios para ese desarrollo, además se debe considerar la parte humana de las personas que trabajan ahí, no sabe si se les consultó o se tuvo alguna aproximación del tema, sabiendo que es un recinto municipal, pero cómo se les había entregado ese comodato, deben ser consultados y consensuar con ellos un traslado a esta otra instancia que el señor Alcalde propone.

Reitera que es importantísimo saber cuál es la opinión que tienen ellos y de quienes serán receptores en los otros espacios a adjudicar.

**Señor Alcalde,** el Centro Cultural es Municipal donde se está trabajando hoy día la cultura de la comuna, es un espacio abierto a la comunidad, a cualquier persona que necesite talleres de pintura, de tallado, etc., en estas otras dependencias, el 8° piso es cien por ciento municipal, donde se ubica Desarrollo Económico, Adquisiciones y la gente de la Casa del Arte, además en el 1° piso está la sala de exposiciones, lo que queda igual, solo se están pidiendo las oficinas que hoy se usan como talleres, en consecuencia que se pueden desarrollar en la Casa Cultural.

Solicitó al Secretario incorporar el tema en Tabla porque el Municipio tiene necesidad de espacios y cuando se entrega un comodato, son espacios municipales que se otorgan porque el Municipio no lo está utilizando, pero hoy si se tiene la necesidad de ocuparlos, porque en caso contrario se debe arrendar una casa en otro lugar, y por la seguridad que significan esas dependencias, dado que las Corporaciones requieren tener una administración propia, es que pidió incorporar el tema en Tabla, reiterando que es un espacio municipal que la administración lo necesita.

**Señor Rojas,** hoy se está dando solución a la organización que tiene el comodato, la casa que se acaba de inaugurar se debe utilizar y considera que el trasladar la Casa del Arte hacía esas dependencias, sería un pilar fundamental para que este nuevo Centro Cultural tenga más cultura, llegue a más personas, además que hay otras actividades que hacer, dejando en claro que se mantiene el primer piso para sus exposiciones, solo se está requiriendo lo del 8° Piso para que funcionen las Corporaciones. Vota a favor de caducar el comodato y se dé un espacio en el Centro Cultural.

**Señor Yáñez,** consulta si en ese lugar se cobra por los cursos que se imparten.

**Señor Alcalde,** tiene entendido que hoy día ahí hay personas que rentan con lo que significan esos talleres, lo que tampoco corresponde.

**Señor Yáñez,** no corresponde.

**Señor Vielma,** es importante lo expresado por sus colegas respecto de los espacios, pero la caridad comienza por casa, quienes llevan algunos años en el Municipio ven lo hacinados que están los funcionarios en la Municipalidad, y si se piden las oficinas del 8° piso, dejándoles el 1° piso donde exponen, tienen un espacio, además que la inversión que se hizo en la Casa de la Cultura no es menor, y alguien señaló, a esa propiedad se le debe dar auge, su nombre lo indica, en ella se debe hacer cultura, ahí deben ir los artistas, además, si se comprometen a dar un espacio, a mantener lo que es la sala de exposiciones, cree no hay problema, de su parte el voto es favor, considerando lo señalado.

Reitera la necesidad de funcionamiento de Corporaciones, por tanto su voto es favorable.

**Señor Alcalde,** consulta si hay acuerdo para poner término al comodato.

**Señor Albornoz,** desea remontarse a la historia de la Casa del Arte, hace muchos años don Gabriel Pando donó a la Municipalidad de Talca una casona en la cual funcionó más de 60 años la Casa del Arte, posteriormente esa casa por razones x, de antigüedad, fue demolida y se construyó una plataforma, un edificio en altura, en el cual la Casa del Arte continúa por ser los herederos de esa voluntad de donación de terreno que hizo el señor Pando y ahí se tiene, en un primer piso donde está la sala de exposiciones y en otras dependencias los talleres.

En lo personal, por respeto, no vota a favor, cree que se estaría desarmando la voluntad de quien donó el terreno donde está el edificio hoy día, don Gabriel Pando.

**Señor Allende,** lamenta discrepar con el Concejal, quien se dedica mucho a la historia, él no, pero la verdad es que lo que don Gabriel Pando hizo fue dejar un legado en dinero para que se desarrollara la cultura y el arte.

Con ese dinero, en esa primera oportunidad se compró esa propiedad, pero el legado estrictamente en derecho significa dar la posibilidad del desarrollo de la cultura en Talca, bajo ningún punto de vista esta organización ni ninguna otra puede atribuirse representatividad respecto del legado dejado por don Gabriel Pando.

Con don Rubén se conocen desde hace muchos años, y no debe olvidar que en ese entonces no existía la organización que se llama Centro de Amigos de la Casa del Arte, quien fue la primera persona que impulsó la actividad era una persona de apellido Concha, don Blanca Concha, después personas que pudiesen tener interés o relevancia, tuvieron que irse de la casa, fueron desalojados por quienes pertenecían a esa organización, puntualmente se refiere al Artista Lavin, quien se fue a Vilches porque no le dieron cabida posteriormente cuando el Municipio les arrendó el 2do. piso del edificio Club Talca.

De tal manera que el Municipio cumple con el legado de don Gabriel Pando en la medida que ponga a disposición de la ciudad espacios para desarrollo cultural.

**Señor Alcalde,** considera una muy buena idea, dado que el Centro Cultural no tiene nombre, por tanto, en honor a don Gabriel Pando se le puede dar esa denominación, que sería de justicia por ser el iniciador del desarrollo de la cultura, por tanto, posteriormente se traerá como propuesta, lo importante ahora es votar el tema.

**Señor González,** estima que aquí no se ha considerado el factor humano, las personas que trabajan ahí no se han tomado en cuenta para nada y así como está dada la composición de la opinión, de todas maneras se debe dejar bien establecido y garantizado que las personas que están a cargo de ese ente cultural, puedan utilizar un espacio en las mismas condiciones que actualmente trabajan ahora, porque de lo contrario sería menoscabar su actividad.

**Señor Alcalde,** el Centro Cultural está al servicio de la ciudad, y en una propiedad que se entrega en comodato para una institución, no se puede hablar de trabajo, porque en el fondo la rentabilidad no corresponde.

**Señor González,** aclara que está hablando de trabajo cultural.

**Señor Alcalde,** el trabajo cultural hoy se hace en el Centro Cultural, y está respaldado por la Municipalidad, hay profesionales hoy día, hay múltiples talleres donde participa una gran cantidad de personas y están todos invitados a visitarlo, a conocer lo que ahí se desarrolla, Juan Carlos Pérez está a cargo de él, y está en condiciones de entregar información si les parece; reitera que esas personas sin duda quedarán albergadas ahí.

**Señor Fernández,** sería importante que don Juan Carlos Pérez, exponga respecto de este Centro Cultural Talquino nuevo que está para toda la comunidad, dado que no cabe duda la importancia de la inquietud de Sixto, de Hernán, de no dejar de lado estas personas que son parte de la cultura, entendiendo que hay un lucro de por medio que no puede ser.

**Señor Astaburuaga,** ve que no se entiende mucho el concepto lucro, y lo desea explicar.

**Señor Fernández,** lo entiende.

**Señor Astaburuaga,** no cree.

**Señor Fernández,** el tema se debe estudiar más a fondo.

**Señor Juan Carlos Pérez,** en el Centro Cultural se están desarrollando 7-8 talleres gratuitos para toda la comunidad, Danza Árabe, Telar, Pintura, Comics, Guitarra, Dibujo, el acceso es libre y se tiene del orden de los 100 alumnos en estos momentos, recuerda que se lleva mes y medio de funcionamiento.

Hay espacios, a partir de mañana iniciarán una exposición de pintura, se hizo anteriormente una de artesanía, de chamantos con motivo de la inauguración, y se continuará con eso; paralelo se está realizando un trabajo bastante intenso de folklor, se ha terminado recién de grabar un CD de Villancicos Folklóricos, se lanzará dentro de esta semana, por tanto hay allí un espacio para la cultura, aunque sin duda no es el único, pero si el compromiso de este legado era que con aquel dinero que alguna vez se donó fomentar la cultura, cree que en el Centro Cultural se está haciendo.

Lo que sí le preocupa es que las personas que en estos momentos ocupan la Casa del Arte, los talleres que ahí se dictan son pagados, y eso si se pretende llevar al Centro Cultural generaría un problema, porque se tendría un taller gratis y otro pagado, pero lo que la Municipalidad ofrece en el Centro Cultural es absolutamente gratuito y con acceso libre para todos.

**Señor Alcalde,** solicita votar el poner término al comodato otorgado a la Agrupación de Amigos Casa del Arte.

7 votos a favor y 3 votos en contra.

**Señor Alcalde,** se aprueba el poner término a comodato otorgada a Agrupación de Amigos Casa del Arte, en 8° Piso de Edificio Portal del Maule, por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

**ACUERDO N°017 :** Por 7 votos a favor y 3 votos en contra, se acuerda poner término a comodato otorgada al Centro de Amigos Casa del Arte, respecto de ocupación en 8° Piso de Edificio Portal del Maule, de Calle 1 Norte N° 931.

#### **8° PUNTO : Solicitud de Patente de Alcohol.**

**Señorita María Pavez,** corresponde al Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica Lastra Ramírez, esta patente se encontraba ubicada en 19 Sur N° 145 con calle 11 Poniente, Villa San Marcos, y ahora se instala en 11 Oriente N° 1696, esquina 6 Norte; se adjunta certificado autorización de Junta de Vecinos Santa Ana.

**Señor González,** consulta respecto del comportamiento de esta actividad en el lugar donde se ubicaba anteriormente.

**Señorita Pavez,** las patentes se renuevan dos veces al año, Julio y Enero las que no han presentado irregularidades y esta se encuentra al día, lo que indica que no ha tenido mayores inconvenientes.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 018 :** El Concejo acuerda autorizar traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica Lastra Ramírez.

**Señor Allende**, indica que previo al Punto Incidentes hay una Tabla Complementaria.

**Tabla Complementaria :**

**1° PUNTO :** Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.

**Señor Allende**, corresponde a la Pavimentación Macroferia de Talca.

**Señorita Jocelin Pérez**, indica que a esta Propuesta se presentaron 5 Oferentes, Constructora Proas Ltda, Soc. Constructora Nuevos Aires Ltda., Constructora e Inmobiliaria Santa Patricia Ltda, Soc. Constructora Ingetalk Ltda, Constructora e Inmobiliaria Amulen Ltda, todos presentaron boleta exigida en Bases, posteriormente se hizo un análisis de los documentos y no se considera para la evaluación a Constructora Nuevos Aires por observación en un antecedente y Constructora Proas Ltda por presentar un presupuesto superior al establecido en Bases.

Los criterios de evaluación eran, precio 70%, cumplimiento de los requisitos 30%, y de acuerdo a ello quien obtuvo mejor nota fue Constructora e Inmobiliaria Amulen Ltda., quien además tiene el precio más bajo, por lo que se sugiere adjudicarle por un monto de \$ 149.950.413.- impuesto incluido, en un plazo de 75 días, y no hubo evaluación de este porque se hará por etapas (4).

**Señor Vielma**, es importante esta obra, es muy esperado por los comerciantes de la Macroferia el pavimento de esta, porque en el invierno es el barro y en esta época es el polvo, por tanto, es acertado y su voto es a favor.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 019 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública Pavimentación Macroferia de Talca, a Constructora e Inmobiliaria Amulen Ltda., por un monto de \$ 149.950.413.- impuesto incluido, en un plazo de 75 días, que será por etapas (4).

**2° PUNTO :** Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios para Programas Recreacionales 2013.

**Señor Allende**, informa a los señores Concejales que todas las funciones a honorarios que se contraten con cargo al Presupuesto Municipal deben ser aprobadas por el Concejo, y aclara que dice relación con las funciones, no con las personas.

La Nota del Administrador Municipal señala : Junto con saludarlo y con el propósito de dar inicio a los Programas Recreacionales del Presupuesto 2013, solicito a Ud, gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación de funciones para las contrataciones que se indican :

- Programa Escuelas Deportivas y Selección de Talentos, 06 Profesores,
- Programa Piscinas Municipales, 09 Profesores (salvavidas)  
04 Profesores (natación)  
04 Controles de acceso
- Programa Verano en tu Población, 12 Profesores
- Programa Talleres Deportivos para la Comunidad, 30 Profesores
- 10 Monitores
- Programa Escuelas Deportivos Colegios Municipaliz. 30 Profesores
- Eventos de Difusión Deportiva 07 Profesores
- Programa Psicomotricidad en Nivel Preescolar 20 Profesores

|                                            |                       |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| ➤ Deporte y Salud                          | 01 Kinesióloga        |
| ➤                                          | 01 Nutricionista      |
| ➤ Polideportivo Primer Ciclo Básico        | 25 Profesores         |
| ➤ Campeonato Escolar Segundo Ciclo Básico  | 30 Arbitros           |
| ➤                                          | 20 Planilleros        |
| ➤ Soporte Web y Estadística Fútbol Amateur | 01 Informático        |
| ➤ Programa Campeonato de Fútbol Rural      | 12 Arbitros de Fútbol |
| ➤                                          | 05 Planilleros        |
| ➤ Coordinadores y Supervisores Programas   | 02 Profesores         |

**Señor Yáñez**, solicita que por favor se dé prioridad a las personas que estén sin trabajo, no que sean profesionales que por estar de vacaciones además desempeñan esas funciones.

**Señor Alcalde**, consulta si hay acuerdo.

**Señor Astaburuaga**, una de las funciones es Deporte y Salud, y dice un profesional kinesióloga, consulta si es posible contratar un kinesiólogo o se tiene lista la persona.

**Señor Alcalde**, puede ser indistintamente.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 020** : El Concejo acuerda aprobar las Funciones a Honorarios que se indican :

|                                                         |                            |
|---------------------------------------------------------|----------------------------|
| ➤ Programa Escuelas Deportivas y Selección de Talentos, | 06 Profesores,             |
| ➤ Programa Piscinas Municipales,                        | 09 Profesores (salvavidas) |
|                                                         | 04 Profesores (natación)   |
|                                                         | 04 Controles de acceso     |
| ➤ Programa Verano en tu Población,                      | 12 Profesores              |
| ➤ Programa Talleres Deportivos para la Comunidad,       | 30 Profesores              |
| ➤                                                       | 10 Monitores               |

|                                                      |                       |
|------------------------------------------------------|-----------------------|
| ➤ Programa Escuelas Deportivos Colegios Municipaliz. | 30 Profesores         |
| ➤ Eventos de Difusión Deportiva                      | 07 Profesores         |
| ➤ Programa Psicomotricidad en Nivel Preescolar       | 20 Profesores         |
| ➤ Deporte y Salud                                    | 01 Kinesióloga        |
| ➤                                                    | 01 Nutricionista      |
| ➤ Polideportivo Primer Ciclo Básico                  | 25 Profesores         |
| ➤ Campeonato Escolar Segundo Ciclo Básico            | 30 Arbitros           |
| ➤                                                    | 20 Planilleros        |
| ➤ Soporte Web y Estadística Fútbol Amateur           | 01 Informático        |
| ➤ Programa Campeonato de Fútbol Rural                | 12 Arbitros de Fútbol |
| ➤                                                    | 05 Planilleros        |
| ➤ Coordinadores y Supervisores Programas             | 02 Profesores         |

**3° PUNTO : Acuerdo para designar Representante a la Corporación de Desarrollo Productivo.**

**Señor Allende,** la Nota señala lo siguiente : Junto con saludarle y dar cumplimiento a los requerimientos de la constitución de la Corporación de Desarrollo Productivo, cuya creación fue aprobada en sesión de Concejo el 22 de Julio del 2009, adjunto a usted los antecedentes del señor Guillermo García González para ser presentado ante el Concejo Municipal como el Director representante de la Municipalidad de Talca en la mencionada Corporación de Desarrollo Productivo.

Además de los antecedentes profesionales y laborales que se adjuntan del señor García, cabe destacar su importante participación en la recuperación del patrimonio cultural de la ciudad con posterioridad al terremoto del año 2010, y que significó el financiamiento y recuperación de importantes obras de arte situadas en espacios públicos de Talca.

Espero que al Honorable Concejo pueda ratificar al señor Guillermo García González como el director representante de la Municipalidad de Talca en la futura Corporación de Desarrollo Productivo de Talca.

**Señor Alcalde,** Guillermo García es el Gerente de Coexca, y agrega que para las Corporaciones de Desarrollo, tanto de Cultura como de Deporte, siempre se debe nombrar un representante de la Municipalidad, el Alcalde es el Presidente por derecho propio y se invita a formar parte a otros directores.

Por tanto el primer paso es nombrar el representante municipal, por eso es la presentación de esta solicitud y designar a don Guillermo García.

**Señor González,** la persona que propone el Alcalde es de confianza de él, consulta, si ha trabajado en este cargo y lo ha desempeñado bien.

**Señor Alcalde,** no, es Gerente de una Empresa que ha hecho mucho aporte a la ciudad, es una persona muy participativa.

**Señor González,** y por eso lo propone.

**Señor Alcalde,** lo propone por que ha sido muy valioso para el rescate de las obras artes que se destruyeron después del terremoto, es muy cooperador en su calidad de gerente de la empresa, por tanto siente que es un buen nombre para representar a la Municipalidad en esta Corporación, además que es una persona muy visionaria dado que ha viajado mucho.

**Señor Vielma,** consulta si es ad honores.

**Señor Alcalde,** sí, no se paga nada.

**Señor González,** se imagina, y consulta si nunca se ha dado otra instancia para que haya una mayor participación o la discusión sobre otras personas que puedan participar.

**Señor Alcalde,** no es tan fácil designar cualquier persona.

**Señor González,** por las características pueden haber varias otras.

**Señor Alcalde**, pero debe existir la voluntad de querer aportar a la ciudad, trabajar por ella, tema que es importante.

**Señor Vielma**, aprueba la proposición.

**Señor Alcalde**, consulta si se aprueba.

**Señor Albornoz**, apoya, lo conoce bien y es una gran persona.

**Señor González**, confía en la proposición del Alcalde, aprueba.

Los demás señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 020 :** El Concejo acuerda designar como representante de la I. Municipalidad de Talca en la Corporación de Desarrollo Productivo, al señor Guillermo García González.

#### **9° Incidentes.**

-**Señor Julio Cherif P.**, para sus colegas antiguos y Alcalde no es novedad esta presentación, se refiere a la preocupación por situación que vive Arda, y es conveniente poder ayudarlos, dado que no sería bueno que una institución que lleva tantos años al servicio de la comunidad, no cuente con los medios económicos para solventarse y seguir trabajando en la rehabilitación de la droga y alcohol de la comunidad.

-**Señor Hernán Astaburuaga I.**, plantea al señor Alcalde problemática que le informaron el fin de semana un grupo de vecinos del sector de Faustino González, al interior de esa población hay una multicancha que en estos momentos está abandonada, al costado hay una sede social y ambos recintos completamente desmantelados.

Al lado derecho hay una vivienda, la cual producto de las continuas reuniones de jóvenes a ingerir alcohol y desmantelamiento de las infraestructuras, esos vecinos están completamente indefensos, la dueña de casa que vive ahí está con sus niños, su esposo trabaja en el norte y el fin de semana fueron agredidos. Esos recintos son Municipales por tanto se deben preocupar, pide tomar nota de la situación y que funcionarios puedan visitar el sector, dado que realmente es un foco de delincuencia y peligro para los vecinos, quienes además están colapsados.

-Solicita al Alcalde una reunión para cuando estime conveniente, porque se acercó un grupo de personas que trabajan en el Cuartel Urbano, entiende que por el pro empleo, quienes le entregaron una carta donde plantean inquietudes que no se atreven hacerlo en forma verbal, y se comprometió en entregarlas personalmente.

-**Señor Manuel Yáñez O.**, le interesa al igual que el año pasado, y en ese sentido felicita a la Dideco por su acciones ante las emergencias, se refuerce la ayuda social, fundamentalmente las canastas familiares y cuando se producen desalojos se entreguen las viviendas.

-**Señor Rubén Albornoz D.**, desea complementar parte de la información entregada por el Colega Astaburuaga, en relación a la multicancha techada y sede que efectivamente están abandonadas, este tema hace algún tiempo que también lo verificó en terreno, y proponer considerar que la Municipalidad realice un estudio en el sentido de habilitar un área verde abierta a la comunidad, que esa infraestructura techada, que provoca molestias a los vecinos, producto del estudio pueda dar la siguiente solución, y lo propone porque el Club Deportivo Faustino González está muy cercano, 14 Oriente con 20 Sur, quienes con todo gusto recibirían la cubierta de ese recinto, no existiendo problema para que funcione, y está otra zona perfectamente se puede constituir en un área verde para que disfruten los niños especialmente, porque en estos momentos es un punto de conflicto, y la solución se tiene a la mano.

-**Señor Sixto González R.**, se retrotrae a la sesión anterior, cuando se votó el presupuesto, en reiteradas oportunidades planteó que se abstenía de votar algo que no conocía, y no podía estar de acuerdo o en contra por desconocimiento, y en esa oportunidad se le dijo que no se podía abstener, por tanto se consideraba una votación en contra, en tal sentido, dará lectura a dos dictámenes de Contraloría General de la República que habla sobre el tema.

El primero de ellos es el N° 41528 del 14 de Octubre del 2012, y dice : Se ha solicitado un pronunciamiento que determine si los Concejales pueden abstenerse de emitir su voto o si necesariamente deben pronunciarse aprobando o rechazando un determinado acuerdo, consulta además efectos respecto de la abstención de uno de ellos en las votaciones del Concejo Municipal.

Sobre el particular cabe mencionar que si bien el objetivo de una votación es someter un asunto que se discute a la decisión adoptada por la mayoría de los Concejales con derecho a voto, pronunciándose a favor o en contra de una determinada moción, el votante no está obligado a adherir necesariamente alguna de estas 2 posiciones, en este contexto la abstención es una de las posibles actitudes a adoptar en la votación, pudiendo ser considerada como la ausencia de manifestación de voluntad en relación a la decisión que se somete a su consideración, sin que se pueda contabilizar a favor o en contra, toda vez que en nuestro ordenamiento jurídico el silencio no constituye una expresión de voluntad, salvo cuando la ley expresamente le otorga un efecto jurídico, lo que no ocurre en el caso de las abstenciones producidas en las votaciones del Concejo Municipal.

El Dictamen 68472 del 31 de Octubre de 2012, respecto al tema de la abstención en las votaciones del Concejo Municipal, corresponde señalar que conforme al criterio expresado en los Dictámenes N° 41528 del 2012 y 1314 del 2010, la abstención es una de las posibles actitudes a adoptar en la votación, debiendo ser considerada como ausencia de manifestación de voluntad en relación a la decisión que se somete a su consideración, sin que pueda contabilizarse a favor o en contra, toda vez que en nuestro ordenamiento jurídico el silencio no constituye una expresión de voluntad.

Por tanto, solicita que en el Acta anterior se le borre rechazando el presupuesto y se le considere como abstención, le llama la atención que un Concejo con experiencia en el tema, y también con un Alcalde con experiencia no hayan considerado esto.

**-Señor Marcelo Rojas G.**, respecto a las 2 apreciaciones que hicieron sus colegas respecto al tema de la multicancha techada y problema de los vecinos, todos saben que fue Encargado de Organizaciones Comunitarias hasta hace muy poco, y respecto a la estructura de la sede que hubo en su momento en Faustino González, se le entregó a una organización femenina, la cual se está desempeñando y postulando a un beneficio para ello; en cuanto al gimnasio techado que efectivamente ha sido un problema para la persona aledaña a ese recinto, en algún momento se le ofreció a la Asociación de Box de Talca, para que desarrollaran sus actividades, lo que hasta el momento entiende se está viendo con Deportes, ya que la idea es trasladarlos.

También se ofreció a una organización deportiva, de artes marciales, a fin de que no se realice ahí la actividad de baby fútbol para no afectar a la vecina.

**-Señor Ricardo Fernández U.**, se ve que Talca crece, ha visto unos paraderos extraordinarios, pero ya están rayados, destruidos, como también los basureros, lo que le preocupa, por lo que invita a una campaña a través de distintos medios, hacer un llamado a la comunidad a cuidar esta nueva implementación que espera dure por mucho tiempo, y ojala también contribuyan a denunciar a quienes deterioran estos elementos.

-En Calle 2 Norte la luminosidad es escasa, es enorme la oscuridad, quienes trabajan en el centro y toman locomoción colectiva se encuentran con un verdadero callejón oscuro, por lo que pide visitar ese lugar especialmente entre 10 y 7 Oriente, y se poden los árboles, porque las ramas impiden la visibilidad.

**-Señor Luis Vielma A.**, en el Concejo anterior denunció problema producto de levantamiento de calle, que desconoce porque sucedió, pero fue repentinamente en más de 50 cms, en sector de 28 Sur con 20 Poniente, concurrió inspección, estaba presente en esa ocasión Cristian Henríquez, y se dio solución, por lo que felicita al Depto. Operativo.

-Solicita informe respecto de problema presentado en Escuela Básica Talca, donde supuestamente, según denuncia del apoderado y de la niña, que además se vio en televisión, y pudo constatar personalmente que efectivamente tenía moretones, la agresión habría sido de parte del Director del Colegio, José Abelino Muñoz, por lo que solicita se realice una investigación sumaria en cuanto al tema, que hoy apareció nuevamente en el Diario, los antecedentes están en Fiscalía y es importante aclarar eso, la apoderado vino en el mes de septiembre, se le había prohibido el ingreso al colegio en forma arbitraria, posteriormente la niña fue supuestamente agredida por el Director, hay testigos, él fue detenido por Carabineros, por tanto el trámite sigue su curso, pero hoy leía en el diario que la mamá ha sido amenazada si sigue adelante con el tema, en el sentido de no recibirla el próximo año.

Solicita formalmente en este Concejo como Concejal y por el derecho que tiene, una investigación sumaria para saber cómo va el tema del Director de Escuela Básica Talca, José Abelino Muñoz.

-Hace algunos días atrás aprobó este Concejo un comodato para sede en sector oriente de Talca, para el Club Deportivo Carlos Condell, conversó con algunos vecinos sector, con quienes se encontró en paseo de la Asociación de Jubilados al sector de Paso Nevado, solicitándole la posibilidad de autorizar un espacio y exponer la posición, dado que según ellas no fueron consultadas.

Solicita autorización para escuchar a la representante de personas que viven en casas aledañas.

**Señor Sixto González**, en aquella oportunidad se acompañó carta de la Junta de Vecinos, quienes daban el visto bueno, no sabe si quienes desean exponer son parte de ella.

**Señor Vielma**, sí, son parte de la Junta de Vecinos.

Los señores Concejales concuerdan en otorgar la palabra.

**Señora**, agradece la oportunidad de escucharlos, son ciudadanas de Talca y tienen un problema más allá de lo que significa compartir en sociedad, en un club deportivo. Viene en representación de las personas que viven ahí, es la Población Emilio Oyarce.

**Señor Allende**, le consulta si es dirigente de la Junta de Vecinos.

**Señora**, no, es pobladora, vive ahí y viene con parte de ellas, quienes la han nombrado para que lleve la palabra. Su nombre es Gabriela Araya y viene en representación de ellas, vive ahí, la población es muy antigua, aproximadamente 45 años, en ella viven solo adultos mayores, sobre los 80 años, con patologías graves.

El 5 de Octubre instalaron un cierre perimetral, delante de 2 viviendas por calle 18 Oriente, el terreno tiene aproximadamente 400 m2., y lo necesitaban para una cancha de baby fútbol, pero no da para eso, también para una sede deportiva y adulto mayor, la primera entiende que se aprobó en sesión pasada.

Lo que significa para esos adultos mayores más sufrimiento, porque producto del cierre dejaron 6 mts, de distancia desde él hacía las casas, incluyendo la vereda, y a la entrada del pasaje hay un grifo, quedando 3 mts hacía la izquierda y 3 mts hacía la derecha, impidiendo la entrada de ambulancias, carros de bomberos, etc. En ese sector hay postrados, y cada vez que se llama la ambulancia se debe salir con el enfermo hacía afuera.

Si bien es cierto no se tiene nada contra el deporte, actividad tan recreativa que suelen hacer los hombres, pero se imaginan cuando el club deportivo se instale, haya algarabía de celebración, el beber cerveza que lleva al garabato, y demás, por tanto considera que no es el lugar más idóneo para instalar algo como esto.

Agradece que la escuchen, por esos adultos mayores que cada vez van teniendo más dificultad y es una pena que los años que les queden los pasen sufriendo de esta manera, considera conveniente recapacitar en la autorización que dieron, pide de todo corazón, porque le toca vivirlo de cerca, su madre vive ahí, tiene 86 años, y muchos otros más; invita al Alcalde a ver en vivo cómo está eso, no tiene las medidas que corresponden y no pueden ingresar los servicios de urgencia, además que eso se hizo hace 2 meses y sin ninguna autorización.

Cuando comenzaron los trabajos del cierre consultó en Dirección de Obras con don Dagoberto Garrido, quien le informó que estaban las peticiones, pero sin embargo se estaba ejecutando el cierre perimetral, conversó con los trabajadores y no tenían ningún permiso que acreditara ello, mandó a buscar Carabineros cuando comenzaron a pintar con pulverizador, cuyas partículas son contaminantes, paralizando las obras, quedando 5 mts sin pintar, pero tiene conocimiento que ahora se autorizó definitivamente.

Las personas están realmente enfermas, a algunas se les ha llevado a Psicólogo porque consideran que están viviendo en una jaula, más si el acceso no será por 18 Oriente sino que por 6 Sur.

Suplica al señor Alcalde visitar el lugar, es más, hace años atrás, en el período de don Germán Verdugo se postuló a un proyecto de área verde, se obtuvieron 500 mil pesos, pero lamentablemente no se concretó, y cuenta con firmas de pobladores en que certifican la necesidad de un área verde.

**Señor Alcalde,** conoce un poco el tema, y la petición adjuntaba nota de la Junta de Vecinos, donde todos viven por ahí.

**Señora,** perdóneme pero usted no está bien informado, el Presidente de la Junta de Vecinos, no vive en la misma población, sino que en la 5 Sur donde está tranquilo, y se pregunta porque no propuso el espacio que está al lado de su casa, el Presidente del Club Deportivo vive en la 12 Sur.

**Señor Alcalde,** entiende que es un Club Deportivo del sector.

**Señora,** sí, pero por la parte aledaña, y ellos viven en 18 Oriente 6 Sur, entiende que el Alcalde tiene facultades para entregar en comodato, pero ella no se levanta en la mañana pensando en perjudicar, esto tiene un trasfondo, hay gente que sufre, que lo están pasando muy mal, y no es porque deseen que eso se saque de ahí, sino que el fin es que los vecinos estén bien, y piden respetar lo que dicen los planos, un área verde, al interior se hizo una muy hermosa, aunque es pequeña.

**Señor Alcalde,** indica que visitará el lugar.

**Señora,** da las gracias por haberla escuchado, por no pertenecer a la directiva, sus padres viven ahí, y su papá fue funcionario municipal.

**Señor Allende,** indica que a todos los Concejales se les hizo llegar un listado donde están las Comisiones de Trabajo, la idea es que se inscriban en las que les interese participar, de tal manera poder consolidar la información y posteriormente en sesión de Concejo se elija a quien las presidirá.

**Señor Vielma,** consulta si eso significa inscribirse en varias Comisiones.

**Señor Allende,** exactamente, no hay límite para participar, si alguno desea hacerlo en todas, no hay problema al respecto.

Les avisa que necesariamente se debe hacer un Concejo extraordinario, dado que se deben presentar las modificaciones para el cierre presupuestario correspondiente.

Concuerdan en que la sesión extraordinaria sea el viernes 28 de Diciembre, a las 16:00 horas.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA**

**SESION ORDINARIA MARTES 18 DE DICIEMBRE 2012**

**ACUERDO N° 011 :** El Concejo acuerda fijar en 12 Unidades Tributarias mensuales la dieta mensual de los Concejales de la I. Municipalidad de Talca.

**ACUERDO N° 012 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública Adquisición e Instalación de Equipamiento para el Servicio de Turismo y Terminación de la Construcción, Liceo Técnico Profesional Carlos Condell de la Haza, Talca, por Línea de Productos como se indica :

❖ Al señor Renato Ampuero Vera :

- Línea N° 1, por un monto de \$ 12.088.536.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 2, por un monto de \$ 7.186.998.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 3, por un monto de \$ 17.622.308.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 4, por un monto de \$ 2.868.762.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos.
- Línea N° 7, a Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., por un monto de \$ 14.480.860.- impuesto incluido, en un plazo de entrega de 11 días corridos.

**ACUERDO N° 013 :** El Concejo acuerda aprobar Modificación a Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento de las Máquinas de Habilidad y Destreza como se indica :

Sustitúyase el Artículo 11° letra d) por el siguiente :

1.- La Certificación de máquina de juego de habilidad o destreza, necesaria para obtener la autorización del Municipio deberá ser efectuada por Organismos Técnicos que cumplan a lo menos los siguientes requisitos :

1.1.- Existencia legal en Chile.

1.2.- La Empresa certificadora de testing de software de video juegos debe poseer norma ISO 9001.

1.3.- La Empresa deberá emitir un pronunciamiento individual por cada máquina acreditada, rotulándola con un número de serie de identificación único.

1.4.- Esta Empresa certificadora no puede estar vinculada de manera alguna patrimonialmente ni a través de sus socios con los contribuyentes que ejercen el giro, o, con el importador de las máquinas.

1.5.- Los informes deberán presentarse en original. No se aceptarán fotocopias. Los informes serán individuales, aún cuando se trate de máquinas de similares características.

2.- Asimismo, también podrán emitir dichos informes peritos de la Bicrim de la Policía de Investigaciones, y, Departamentos de Informática de Universidades acreditadas que cuenten con la Carrera de Ingeniería en Informática, dicho informe deberá ser avalado por el Jefe de Carrera y/o Rector de la Casa de Estudios Superiores.

Incorpórese el siguiente Artículo en la Ordenanza.

El sello municipal solo podrá ser adherido a la máquina una vez acreditado con el informe correspondiente la evidencia que se trata de una máquina de habilidad o destreza mediante el referido certificado.

La violación del sello municipal dará origen a la caducidad inmediata de los permisos y patentes del establecimiento comercial.

Artículos Transitorios :

1.- Queda prohibido el otorgamiento de nuevas Patentes sin el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo que se modifica.

2.- Los Titulares de Patentes al día tendrán 90 días plazo para regularizar su situación.

3.- Deberá procederse a notificar la clausura de los establecimientos que no cumplan con la modificación dentro del plazo establecido o, se encuentren funcionando sin patente Municipal. Dicha gestión corresponderá ejercerla al Departamento de Inspección Municipal.

**ACUERDO N° 014 :** El Concejo acuerda designar como Representante del Concejo Municipal ante el Directorio de la Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule, al Concejal señor Luis Vielma Alfaro.

**ACUERDO N° 015 :** El Concejo acuerda aprobar los Programas de Mejoramiento de Gestión Colectivos para el año 2013.

**ACUERDO N° 016 :** El Concejo acuerda aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talca, a objeto de poder invertir en gastos inherentes a pago de cotizaciones declaradas pendientes en el Instituto de Previsión Social.

**ACUERDO N° 017 :** Por 7 votos a favor y 3 votos en contra, se acuerda poner término a comodato otorgada al Centro de Amigos Casa del Arte, respecto de ocupación en 8° Piso de Edificio Portal del Maule, de Calle 1 Norte N° 931.

**ACUERDO N° 018 :** El Concejo acuerda autorizar traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica Lastra Ramírez.

**ACUERDO N° 019 :** El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública Pavimentación Macroferia de Talca, a Constructora e Inmobiliaria Amulen Ltda., por un monto de \$ 149.950.413.- impuesto incluido, en un plazo de 75 días, que será por etapas (4).

**ACUERDO N° 020 :** El Concejo acuerda designar como representante de la I. Municipalidad de Talca en la Corporación de Desarrollo Productivo, al señor Guillermo García González.